



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL AD - HONOREM DE ACAJUTLA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE,**

CERTIFICA: Que en Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Corporación lleva durante el corriente año e inserto en el **ACTA MUNICIPAL NUMERO DIEZ** de fecha Ocho de Marzo del año dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo que literalmente **DICE:** ----- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades legales que establece el Código Municipal y, **CONSIDERANDO:** I) Que aún se encuentran vigentes las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Acajutla, Departamento de Sonsonate, emitidas por la Corte de Cuentas a través del Decreto Número 114 de fecha 06 de julio de 2006, publicada en el Diario Oficial número 157, Tomo 372 de fecha 25 de Agosto de 2006; II) Que dicho decreto establece que el Concejo Municipal, definirá los mecanismos de Control Interno; III) Que según el Artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece la obligación para las Municipalidades de elaborar y aprobar Manuales, Instructivos y Reglamentos que sean necesarios para la administración; y IV) Que para la salvaguarda de todos los bienes muebles que posee la Alcaldía Municipal de Acajutla es necesario contar con un instrumento técnico y normativo para el registro y control por parte de aquellos servidores de esta entidad que los tengan a su disposición. - POR TANTO, en uso de las facultades administrativas, el Concejo Municipal, **por unanimidad, ACUERDA:** 1) Aprobar el Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles de la Municipalidad de Acajutla, Departamento de Sonsonate; y 2) Dejar sin efecto el Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles aprobado en el Acuerdo Municipal No. 10, inserto en el Acta No. 11, de fecha 14 de marzo de 2019. – Certifíquese.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL con el cual se confronto y para los efectos de Ley, se extiende la presente en Alcaldía Municipal de Acajutla, a los Cinco días del mes de Marzo del año Dos mil Veintitres.

f.

Licda. Lilian Leonor Sosa Serrano,

Secretaria Ad – Honorem.

